

**EL S&S.
CONTABLE
AUDITORES-CONTADORES**

LETAMENDI (Entre Eusebio Barrera)
Telf.: 2846767 Celular 0998798618
Ambato Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Señores:
Accionistas de la empresa FREIMIEL S.A.
Presente.
Ambato, Ecuador.

He realizado la revisión del BALANCE GENERAL de la empresa FREIMIEL SA al 31 diciembre del 2013 y el ESTADO DE RESULTADOS por el período terminado a esa fecha. La revisión se ha efectuado cumpliendo las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyo las pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión considerados como necesarios de acuerdo a las circunstancias de cada caso en particular. La preparación de los estados financieros es de plena responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad se limita a cumplir con las disposiciones establecida por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

FREIMIEL S.A. dio cumplimiento a las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de Control Interno se llevó a cabo en cumplimiento a sus normas y principios, y permite determinar que al momento de realizar la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

**EL S&S.
CONTABLE
AUDITORES-CONTADORES**

LETAMENDI (Entre Eusebio Barrera)
Telf.: 2846767 Celular 0998798618
Ambato Ecuador

La compañía FREIMIEL S.A. cumplió con sus obligaciones tributarias como agente de retención y al valor agregado de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias.

Los estados financieros reflejan las cifras registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Es necesario mencionar que para el cumplimiento con lo dispuestos en el artículo 279 de la Ley de Compañías hemos tenido la colaboración de todos los miembros de la compañía FREIMIEL S.A.

Comisario



Lcda. Ximena Santana

Cod. 1057804